



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de abril de 2015

Número 4264-XVII

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que por el que se declara el 2 de abril de cada año, Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo

Anexo XVII

Miércoles 29 de abril



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO.

Honorable asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 84, 85, 152, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de los siguientes

Antecedentes:

I.- En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2014, las y los senadores Maki Esther Domínguez, Hilda Esthela Flores Escalera, Fernando Enrique Mayans Canabal, Armando Neyra Chávez, Arquímedes Oramas Vargas, Francisco Salvador López Brito, Martha Elena García Gómez, Adolfo Romero Lainas y María Elena Barrera Tapia, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 2 de abril "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo".

II.- En fecha 18 de marzo de 2015, el Dictamen fue presentado de Primera Lectura.

III.- En fecha 26 de marzo de 2015, el Dictamen con Proyecto de Decreto fue aprobado por el voto de 83 senadores en favor, por lo que fue remitido a la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- En fecha 26 de marzo de 2015, la Presidencia de la Cámara de Senadores remitió a la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el Día 2 de abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Discapacidad", mediante oficio No. DGPL-2P3A.-2919.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO.

V.- En sesión celebrada el 7 de abril de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, por el que se remite el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el día 2 de abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo", turnándolo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen, mediante oficio No. D.G.P.L. 62-II-7-2177, EXP. 6417.

VI.- Con fundamento en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, turnó la minuta en cita a la Sub Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su pre dictamen.

Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXII Legislatura, procedió al análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 2 de abril cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo" y elaboró el presente **dictamen en sentido positivo**.

CONTENIDO DE LA MINUTA:

1.- La Minuta del presente Dictamen tiene por objeto el declarar el día 2 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo", debido a la preocupación de las y senadores por las niñas y niños que tienen autismo, ya que es una enfermedad que presenta diversas variantes y cuya falta de información puede generar la falta de un diagnóstico oportuno que ayude a dar mejor tratamiento y atención médica, así como su inclusión a la sociedad en general.

2.- Mencionan los legisladores que el autismo es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida, existiendo una clasificación de un conjunto de trastornos y ciertas características asociadas con el propio autismo.

3.- Hacen resaltar que el 17 de diciembre de 2007, la ONU, a través de su Asamblea General, estableció el 2 de abril como el "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo", de acuerdo a la resolución A/RES/62/139, mediante el cual invita a todos los Estados Miembros, organizaciones competentes del Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente la conmemoración de este día, con miras a aumentar la conciencia pública sobre el trastorno del autismo, siendo el color azul el que se ha



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO.

adoptado para crear identidad y difundir las acciones de concientización del autismo en el mundo. Tiene por objeto el tener presente dicho día, el de generar acción, es decir, exhortar a participar en la promoción de programas de educación, oportunidades de empleo y otras medidas que ayuden a hacer realidad un país más inclusivo de las personas que tienen este y otros padecimientos.

4.- Por ende y replicando este hecho a nivel nacional, es que se coincide y es viable se declare el día 2 de abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo".

CONSIDERACIONES

En la actualidad se estima que 1 por cada 100 nacimientos en México presentará Autismo. Esta condición no tiene una razón unívoca y se desconoce su origen. Una de las hipótesis más comunes es que se trata de un problema genético y ambiental, lo cual científicamente no está probado.

La preocupación sobre la prevalencia y la necesidad de tomar conciencia sobre la gravedad de esta condición, obligaron a que en 2007 se declarara el 2 de abril de cada año como Día Mundial de la Concientización Sobre el Autismo.

En México se necesita que la concientización sobre el autismo vaya más allá. Es por esto que se considera que el mismo día, el 2 de abril de cada año, se declare el Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo. Para enfatizar la necesidad de hacer a México una sociedad abierta e incluyente para este grupo social.

El Autismo es una condición de vida, la posibilidad de la integración de las personas con esta condición está en que la sociedad esté preparada y sea sensible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara el 2 de abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo".



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO, DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de abril de 2015.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 2 DE ABRIL "DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO".

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL Presidente			
DIP. ALICIA HERNÁNDEZ MONROY Secretaria			
DIP. ELVÍA MARÍA PÉREZ ESCALANTE Secretaria			
DIP. FERNANDA SCHROEDER VERDUGO Secretaria			
DIP. MARÍA DE LA PALOMA VILLASEÑOR VARGAS Secretaria			
DIP. GENARO CARREÑO MURO Secretario			
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Secretaria			
DIP. JOSEFINA SALINAS PÉREZ Secretaria			
DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA Integrante			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 2 DE ABRIL "DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO".

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NADYA DE JESÚS CRUZ SERRANO Integrante			
DIP. LILIAM MARA FLORES ORTEGA RODRÍGUEZ Integrante			
DIP. LIZBETH LOY GAMBOA SONG Integrante			
DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Integrante			
DIP. MARÍA ESTHER GARZA MORENO Integrante			
DIP. ROBERTO LÓPEZ ROSADO Integrante			
DIP. SONIA C. MERCADO GALLEGOS Integrante			
DIP. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA Integrante			
DIP. MARICRUZ REYES GALICIA Integrante			

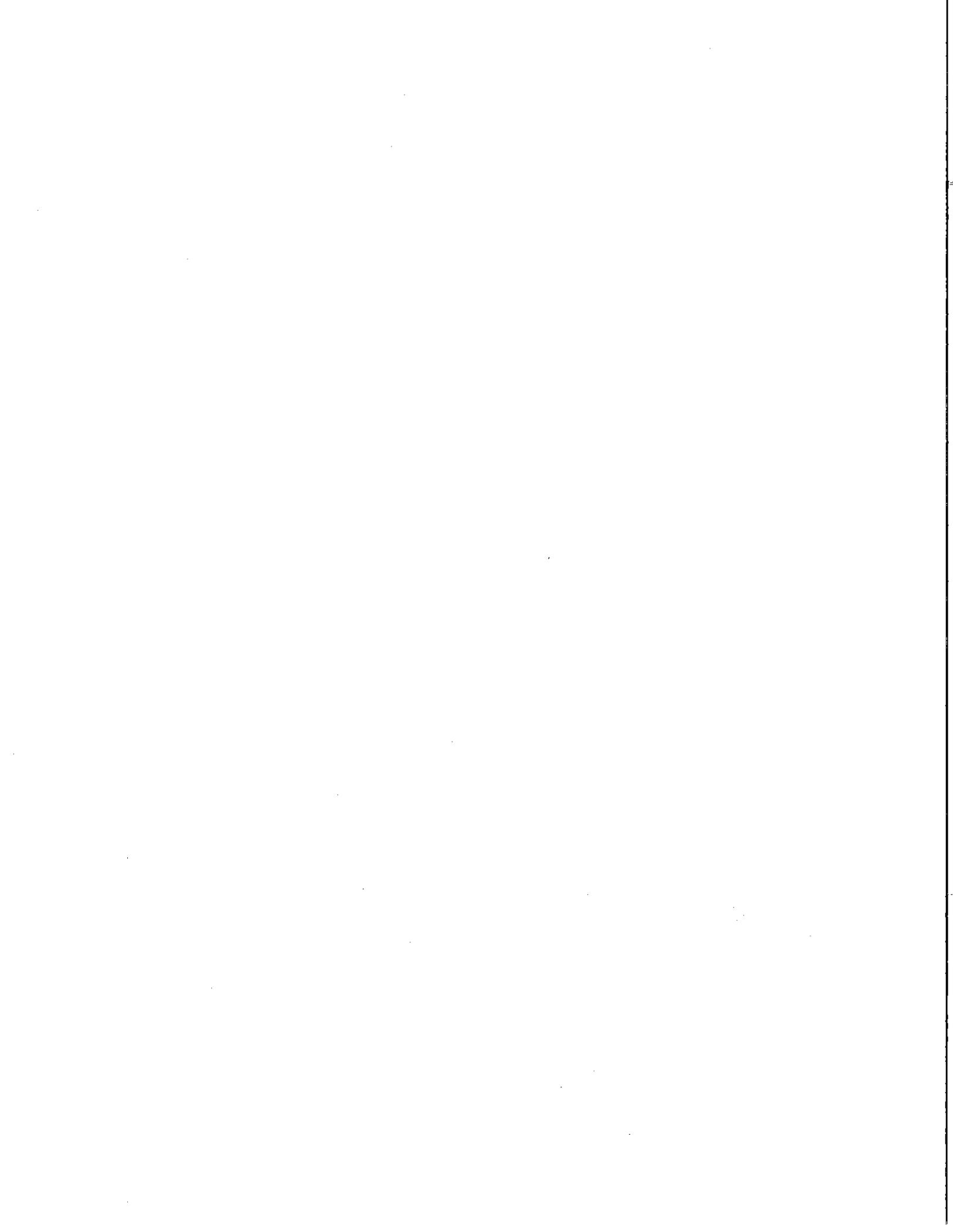


Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 2 DE ABRIL "DÍA NACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO".

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BARBARA GABRIELA ROMO FONSECA Integrante			
DIP. CARMEN JULIETA TORRES LIZÁRRAGA Integrante			
DIP. ELIZABETH VARGAS MARTÍN DEL CAMPO Integrante			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>